



MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN

CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA

Nº ff-6R-24

- 5 SEP 2024

IDDOC. N° 1903588

CONCEPCIÓN,



VISTOS: el ORD. N° 585, de fecha 02 de septiembre del 2024, de la Dirección de Aseo y Ornato; el Informe de Tala de árboles N° 17, de fecha 30 de agosto del 2024, de la Sección Arborización Urbana, de la Dirección de Aseo y Ornato, en el cual se informa la necesidad de talar los árboles (2) ubicados en Avda. 21 de Mayo N° 2840, Concepción; teniendo presente el Decreto Alcaldicio N° 898, de fecha 07 de diciembre del 2020, numeral 1.13 que delega en la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias la facultad de programar y ordenar la tala de árboles; el Reglamento N° 2, de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo del 2019, de Contraloría General de la República que fija Normas de Exención del trámite de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19.980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- Procédase por la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias a programar la tala de los siguientes árboles, por las razones que se indican en Memorandum de Tala N° 17, adjunto, de la Sección Arborización de la Dirección de Aseo y Ornato.

DIRECCION	CANTIDAD	ESPECIE	DIAMETRO (CM)	ALTURA (M)
Avda. 21 de Mayo N° 2840	1	<i>Ulmus pumila</i>	90	10
Avda. 21 de Mayo N° 2840	1	<i>Ulmus pumila</i>	75	8

Motivo de las talas:

- Los árboles presentan pudrición en la base de la copa con cavidad y pudrición fustal. Además de ataque de insectos y pudrición con ataque de insectos en las ramas estructurales de la copa.

- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de las talas de los árboles, al Ingeniero Forestal, don MARCO MUÑOZ HERNANDEZ, dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL

DGG.MMH.mve.

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
- Señor Secretario Municipal.
- Señor Director de Control
- Señor Director de Aseo y Ornato.
- Señor Encargado de Unidad Forestal de la DGR Y E
- Archivo.



DOMINGO GODOY GARCIA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS